

Proyecto Educativo



Nombre del Centro

CEIP Fernández Turégano

Código del centro

16002264

Curso académico

2024/2025

Fecha del informe

31/10/2025

Versión

10-12-2024 13:50:12

Índice

Introducción

A. Características del Centro

Entorno

Líneas estratégicas

Respuestas educativas

B. Jornada y Oferta Académica

Oferta de enseñanzas del centro

Jornada escolar

Oferta de servicios complementarios

Singularidad del centro

C. Principios, fines, objetivos y valores

Principios de la educación

Fines de la educación

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

D. Desarrollo de los principios

Criterios comunes

Materias

Ámbitos

Materias propias

E. Respuesta a la inclusión

Medidas de inclusión

Medidas de orientación

Acción tutorial

Particularidades

F. Líneas básicas de formación

Ejes formativos del centro

G. Planes de desarrollo

Plan de Mejora

Igualdad y convivencia

Plan digital

Evaluación interna

Lectura

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

Introducción

Acta de aprobación del Proyecto Educativo por Consejo Escolar:

Fecha convocatoria	Fecha reunión	Hora reunión	Lugar	Estado	Tipo
28-11-2024	03-12-2024	14:15	Sala de profesores	Convocada	Ordinaria

A. Características del Centro

Las características del entorno social, económico, natural y cultural del centro, así como **las líneas estratégicas y las respuestas educativas** que se deriven de estos referentes. En este contexto, se establecerán los criterios y procedimientos de colaboración y coordinación, tanto con los centros docentes como agentes educativos, sociales, económicos y culturales del entorno.

Entorno

El centro tiene como objetivo proporcionar una descripción detallada de las características que definen su entorno, abarcando tanto los aspectos sociales, económicos, naturales y culturales.

- Características del centro

Sisante es un municipio de la provincia de Cuenca, en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, situado a la entrada de la Comarca de la Manchuela Conquense, limitando su término con la provincia de Albacete. Se encuentra a 115 km de su capital, Cuenca, y a 65 km de Albacete.

Sisante fue elegido como Pueblo más bonito de Castilla-La Mancha 2021.

Está comunicado por la A-31 (Autovía de Alicante), la N-310 (Manzanares-Villanueva de la Jara) y la carretera de La Roda (CUV-8306). Y por la A-3 Autovía Madrid - Valencia.

Líneas estratégicas

El centro debe especificar las líneas estratégicas establecidas para las características del entorno social, económico, natural y cultural definidas.

- Líneas estratégicas empleadas

La economía de Sisante ha sido históricamente la agricultura, destacando sobre todo el cultivo de la vid, el almendro, el olivo, el cereal y las leguminosas, con productos de gran calidad como su aceite extravirgen, vinos de la D.O. Ribera del Júcar de la Cooperativa Ntro. Padre Jesús Nazareno, o las mieles artesanales.

Además, y gracias a su privilegiada situación geográfica, Sisante se desarrolla industrial y comercialmente como punto estratégico de distribución de mercancías para toda España y Europa. También destaca su parque eólico (compartido con Vara de Rey, Tébar y Atalaya del Cañavate), con un total de 132 molinos eólicos que cuentan con una potencia nominal total de 198 MW y que generan en torno a 436 GWh anualmente.

El municipio tiene una superficie de 134.36 km². En 2022 tenía una población de 1618

habitantes¹, de los que 829 son hombres y 789 mujeres, con una población extranjera de 166 habitantes, siendo la tendencia decreciente desde el año 2011, que marcó un máximo en la última década de 1.929 habitantes; y una densidad de población de 12.04 hab/km².

Según los datos del INE sobre la pirámide de población de Sisante de 2.022, la población por edades se reparte de la siguiente manera:

- La población menor de 20 años es el 16,01 % del total.
- La comprendida entre 20-40 años es el 20,21 %.
- La comprendida entre 40-60 años es el 28,55 %.
- La mayor de 60 años es el 35,23 %.

En el año 2022, la inmigración de familias procede de diferentes culturas y lugares del mundo como Rumanía, Sudamérica y Marruecos llega hasta el 30% del alumnado del centro. Actualmente, se mantienen sobre todo familias procedentes de Marruecos y Rumanía, cuyos hijos han nacido aquí.

La localidad ofrece distintas posibilidades socioculturales y educativas:

Recursos educativos:

- Escuela 1er ciclo de Infantil ¿La Colmena¿ (de 0 a 3 años).
- CEIP ¿Fernández Turégano¿ (2º ciclo de Ed. Infantil y Ed. Primaria)
- IESO ¿Camino Romano¿.

Recursos culturales y deportivos:

- Polideportivo Municipal:

Los eventos que se realizan en el pabellón son el de la Escuela Deportiva Municipal donde se fomentan las actividades de: Fútbol Sala, Tenis de Mesa, Bádminton, Pádel, Aerobic, Gimnasia 3ª edad.

Tiene como objetivo prioritario fomentar la práctica de la actividad física entre la población escolar y adultos.

- Biblioteca Municipal:

- Servicio de Préstamo de libros.
- Taller de Educación de Adultos.
- Talleres de Lectura.
- Talleres de Recuperación de Tradiciones Rurales.
- Taller de Teatro (coordinados con el Centro de Mayores)
 - Centro de Día de Mayores.
 - Residencia para mayores ¿Santa Catalina¿ (Atención médica, terapia ocupacional, servicios Religiosos, fisioterapia y rehabilitación, enfermería, acompañamiento hospitalario¿)
 - Centro de Salud.
 - Servicios Sociales.
 - Piscina.
 - Centro de la Juventud.
 - Auditorio Municipal.
 - Escuela de Música.
 - Actividades extraescolares (mecnografía, inglés, baile moderno, artes marciales, yoga...Además, el Ayuntamiento, a través de sus diferentes concejalías promueven un gran número de actividades culturales durante todo el año como:
 - Representaciones teatrales y musicales.
 - Proyecciones cinematográficas.
 - Cursos de cocina, fotografía, etc.
 - Exposiciones.
 - Concursos de dibujo, fotografía, etc.

Respuestas educativas

Así mismo, el centro debe definir las respuestas educativas correspondientes, las cuales se derivan de las características del entorno y las líneas estratégicas establecidas.

- Respuestas educativas definidas

El año de construcción de nuestro centro es 1.977, aunque ha ido renovándose a lo largo de estos años, mejorando sus instalaciones gracias tanto a la Administración Educativa como por parte del Ayuntamiento del Municipio, que no sólo se ocupa de las labores de limpieza y mantenimiento del centro, sino que se preocupa en mejorar y satisfacer todas las necesidades, en la medida de lo posible, que desde el centro les solicitamos.

El centro educativo ocupa una superficie construida de 7.702 m², y una gráfica de 15.101 m². Aunque el edificio principal cuenta con dos alturas, el colegio está situado en la planta inferior, mientras que el IESO se encuentra en la parte de arriba, compartiendo el espacio del recreo y el aparcamiento.

El edificio principal alberga las aulas de Ed. Infantil y Primaria, aulas de especialidades (PT, AL, religión y música), despacho del Equipo directivo, aula digital flexible, Aula Althia y Radio Escolar, biblioteca, despacho de orientación y espacios de uso común.

En la zona exterior contamos con un gimnasio independiente, con una superficie de 345 m² construidos y una pista deportiva al aire libre de 2.442 m².

Nuestro centro cuenta actualmente con 9 unidades jurídicas, 3 de educación Infantil y 6 de Primaria, siendo un centro completo de una sola línea, con una ratio que oscila entre los 12-15 alumnos/as por aula, aproximadamente.

En cuando a los recursos personales con los que contamos en la actualidad tenemos una plantilla de dieciocho docentes, doce de los cuales desempeñan su puesto de trabajo con carácter definitivo en el centro, lo que nos proporciona una deseable situación de estabilidad para el trabajo educativo. Esta situación se ve favorecida por el gran conocimiento del entorno con el que cuentan los profesionales lo que les permite tener un conocimiento directo de la realidad diaria del alumnado y sus familias.

Desde el curso académico anterior, se le concedió al centro la participación en el VI Plan de Éxito Educativo en el programa Prepára-T, con una duración de cuatro cursos escolares, por lo que contamos con un docente más a media jornada, especialista en Pedagogía Terapéutica.

El personal no docente está compuesto por trabajadores del ayuntamiento: conserje, personal de limpieza y mantenimiento.

En cuanto a las actuaciones pedagógicas derivadas del estudio del entorno, para conseguir que los alumnos/as del centro desarrollen al máximo sus capacidades personales, es necesario contar con un modelo claro de formación y convivencia. Estos dos ámbitos nos permitirán, al mismo tiempo que enseñamos adecuadamente, vivir en un entorno escolar cómodo y relajado, donde aprender no sólo a ser competentes en determinadas áreas, sino a convivir con los demás y a esforzarse por ser mejores día a día. Sin embargo, para lograr estos objetivos es imprescindible el apoyo del resto de la comunidad educativa, fundamentalmente las familias, ya que sin su interés y colaboración no es posible.

Sobre los recursos materiales, durante los últimos cursos se ha mejorado la calidad y la cantidad de los recursos disponibles gracias a las aportaciones de la administración educativa y del presupuesto del centro.

Se ha realizado una actualización tecnológica en el Centro, dotando a todas las aulas de paneles digitales interactivos y acceso a internet. También, gracias a la realización del Grupo de Trabajo de Transformación Digital, hemos podido poner en funcionamiento la Radio Escolar, el Chroma y la dotación, a través del de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha y financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como la Unión Europea, mediante los fondos Next Generation EU, de ordenadores portátiles y tablets con el fin de llevar a cabo nuestro Plan Digital de Centro y reducir la brecha digital del alumnado que no disponga de los medios.

Para dar respuesta a las necesidades que se derivan tanto del entorno en general, como de nuestro centro en particular, las actuaciones que llevamos a cabo se centran en dos niveles:

a) Para todo el centro, a través de:

- El cumplimiento de las Normas de Convivencia, Organización y Funcionamiento y la resolución de conflictos siempre desde un punto de vista formativo para el alumnado, conciliador y con el objetivo de mejorar las relaciones entre las personas en base al diálogo y al entendimiento mutuo.
- El funcionamiento de los órganos de gobierno y coordinación docente, buscando la participación de todos los sectores de la comunidad escolar y atendiendo sus sugerencias y aportaciones.
- La puesta en práctica de planes y programas educativos.

b) Para atender necesidades específicas de nuestro alumnado, a través de la puesta en marcha de medidas de inclusión educativa de aula, individualizadas y/o extraordinarias.

El Proyecto Educativo y los elementos que lo conforman, han de ser lo suficientemente flexibles para poder adaptarse con garantías de éxito a la diversidad de capacidades, intereses y motivaciones que, influidas por las situaciones familiares particulares, tienen cada uno de nuestros alumnos. Por todo ello, el centro procurará:

- Intervenir sobre el entorno del niño, sensibilizando a las familias para que participen en el proceso educativo de sus hijos/as.
- Abordar el fracaso escolar desde la corresponsabilidad familia-escuela.
- Facilitar al máximo todo tipo de experiencias escolares gratificantes y motivadoras, utilizando una metodología activa y participativa.
- Potenciar situaciones de aprendizaje de tipo práctico y adaptado a la realidad.
- Estar siempre alerta ante los casos de alumnos que presenten algún tipo de problema para detectarlo y abordarlo lo antes posible y propiciar su solución.
- Prevenir el absentismo escolar en los casos que se presenten, haciendo un seguimiento de los mismos.
- Establecer un clima de convivencia adecuado que permita aprovechar al máximo el tiempo dedicado al trabajo escolar y facilite el desarrollo normal de la personalidad del alumno dentro del grupo, evitando conductas que influyan negativamente en el resto.
- Crear hábitos de estudio y de organización de su tiempo de estudio, enseñando a los alumnos las técnicas apropiadas.
- Hacer del cambio de etapa una situación escalonada y positiva, tanto para las familias como para nuestros alumnos.
- Incidir en el desarrollo emocional del alumnado; teniendo en cuenta su estado de ánimo en diferentes situaciones antes de abordar el proceso de enseñanza aprendizaje, hará que tal proceso tenga consecuencias positivas en su formación tanto académica como

psicológica.

B. Jornada y Oferta Académica

La definición de la jornada escolar, la oferta de enseñanzas del centro, así como la oferta de servicios educativos complementarios, si los hubiese y aquello que defina la singularidad del centro.

Oferta de enseñanzas del centro

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Ofertas académicas ofrecidas en el centro

Ofertas Académicas
Tres años (LOMLOE)
Cuatro años (LOMLOE)
Cinco años (LOMLOE)
1º de Educación Primaria (LOMLOE)
2º de Educación Primaria (LOMLOE)
3º de Educación Primaria (LOMLOE)
4º de Educación Primaria (LOMLOE)
5º de Educación Primaria (LOMLOE)
6º de Educación Primaria (LOMLOE)

Jornada escolar

El centro debe indicar la jornada escolar que ofrece y los turnos establecidos para las actividades educativas, los horarios de funcionamiento del centro que se muestran, son los registrados en Gestión Educativa.

- Jornada
 - Jornada continua
- Turnos recogidos de Gestión Educativa

Turnos recogidos de Gestión Educativa
Diurno

- Turnos
 - Diurno
- Horarios registrado en Gestión Educativa

Tramo	Hora de inicio	Hora de fin	Minutos que computa
1ª sesión	9:00	9:45	45
2ª sesión	9:45	10:30	45
3ª sesión	10:30	11:15	45
4ª sesión	11:15	12:00	45
recreo	12:00	12:30	30
5ª sesión	12:30	13:15	45
6ª sesión	13:15	14:00	45
Complementaria	14:00	15:00	60

Oferta de servicios complementarios

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa.

- Servicios complementarios

Servicio complementario	Tipo servicio
Sisante - 16004418 - Casas de Benítez	Transporte Escolar

Singularidad del centro

En caso de existir, el centro debe detallar y especificar aquellos aspectos que definan la singularidad de la institución educativa.

- Singularidad del centro

Para que el desarrollo educativo sea eficaz, deben adaptarse los objetivos que queremos conseguir con las características de nuestros alumnos y el tipo de centro que tenemos, relacionándolos con el entorno natural y social y los medios de que disponemos, siempre teniendo en cuenta las enseñanzas mínimas exigidas y la atención primordial a las características y peculiaridades de las capacidades de cada alumno/a, adecuándolos a la singularidad de nuestro centro, para ello nos hemos propuesto los siguientes objetivos:

- Potenciar las interacciones sociales entre todas las culturas, la solidaridad, la educación democrática, la cooperación, la iniciativa, la formación mutua, la comunicación, la aportación de aprendizajes de los diferentes contextos y hacer posible vivir juntos en una verdadera igualdad que incluye el mismo derecho de toda persona a vivir de forma diferente.
- Fomentar los principios de la escuela inclusiva partiendo de una actitud positiva y el constante compromiso por parte de todo el profesorado, contando con la colaboración de las familias de nuestro alumnado, de las Instituciones que colaboran con el Centro y de la propia Consejería de Educación.
- Desarrollar en las aulas una metodología de aprendizaje cooperativo al servicio de los procesos de enseñanza-aprendizaje para favorecer en nuestro alumnado el máximo

desarrollo posible de sus capacidades individuales, sociales, intelectuales, culturales y emocionales.

- Educar para resolver los conflictos interpersonales de la manera más justa posible y educar también para evitarlos. Profundizar en la realización de actuaciones que cuenten con la implicación de las familias como principales responsables de la educación de sus hijos. Así mismo, educar al alumnado en la responsabilidad personal de sus actos y en la corresponsabilidad en las tareas colectivas de una manera autónoma.
- Coordinar esfuerzos y acciones conjuntas para conseguir una reducción significativa del fracaso escolar y la erradicación del absentismo.
- Aumentar el grado de concienciación y respeto al Medio Ambiente, planteando acciones conjuntas en el centro y entre todos los miembros de la comunidad escolar favorecedores de un entorno social y natural limpio.
- Crear espacios que favorezcan un ambiente acogedor y fomenten la convivencia entre todos, comenzando por una óptima gestión democrática del aula, tanto en la etapa de Educación Infantil como en la de Educación Primaria y realizando esfuerzos compartidos entre todos los componentes del claustro para conseguir la creación de un entorno de aprendizaje abierto.
- Apoyar las iniciativas encaminadas a introducir innovaciones, modificaciones y mejoras en el proceso de E/A

C. Principios, fines, objetivos y valores

Los principios y fines educativos, así como los objetivos y los valores que guían la convivencia y sirven de referente para el desarrollo de la autonomía pedagógica, organizativa y de gestión del centro.

Principios de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los principios en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los principios en los que va a incidir más para su consecución.
 - ✓ El cumplimiento efectivo de los derechos de la infancia según lo establecido en la Convención sobre los Derechos del Niño, adoptada por Naciones Unidas el 20 de noviembre de 1989, ratificada el 30 de noviembre de 1990, y sus Protocolos facultativos,

reconociendo el interés superior del menor, su derecho a la educación, a no ser discriminado y a participar en las decisiones que les afecten y la obligación del Estado de asegurar sus derechos.

- ✓ La calidad de la educación para todo el alumnado, sin que exista discriminación alguna por razón de nacimiento, sexo, origen racial, étnico o geográfico, discapacidad, edad, enfermedad, religión o creencias, orientación sexual o identidad sexual o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.
- ✓ La equidad, que garantice la igualdad de oportunidades para el pleno desarrollo de la personalidad a través de la educación, la inclusión educativa, la igualdad de derechos y oportunidades, también entre mujeres y hombres, que ayuden a superar cualquier discriminación y la accesibilidad universal a la educación, y que actúe como elemento compensador de las desigualdades personales, culturales, económicas y sociales, con especial atención a las que se deriven de cualquier tipo de discapacidad, de acuerdo con lo establecido en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, ratificada en 2008, por España.
- ✓ La transmisión y puesta en práctica de valores que favorezcan la libertad personal, la responsabilidad, la ciudadanía democrática, la solidaridad, la tolerancia, la igualdad, el respeto y la justicia, así como que ayuden a superar cualquier tipo de discriminación.
- ✓ La concepción de la educación como un aprendizaje permanente, que se desarrolla a lo largo de toda la vida.
- ✓ La flexibilidad para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses, expectativas y necesidades del alumnado, así como a los cambios que experimentan el alumnado y la sociedad.
- ✓ La orientación educativa y profesional de los estudiantes, como medio necesario para el logro de una formación personalizada, que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores.
- ✓ El esfuerzo individual y la motivación del alumnado.
- ✓ El esfuerzo compartido por alumnado, familias, profesores, centros, Administraciones, instituciones y el conjunto de la sociedad.
 - El reconocimiento del papel que corresponde a los padres, madres y tutores legales como primeros responsables de la educación de sus hijos.
- ✓ La autonomía para establecer y adecuar las actuaciones organizativas y curriculares en el marco de las competencias y responsabilidades que corresponden al Estado, a las Comunidades Autónomas, a las corporaciones locales y a los centros educativos.
- ✓ La participación de la comunidad educativa en la organización, gobierno y funcionamiento de los centros docentes.

- ✓ La educación para la convivencia, el respeto, la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos, así como para la no violencia en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social, y en especial en el del acoso escolar y ciberacoso con el fin de ayudar al alumnado a reconocer toda forma de maltrato, abuso sexual, violencia o discriminación y reaccionar frente a ella.
- ✓ El desarrollo de la igualdad de derechos, deberes y oportunidades, el respeto a la diversidad afectivo-sexual y familiar, el fomento de la igualdad efectiva de mujeres y hombres a través de la consideración del régimen de la coeducación de niños y niñas, la educación afectivo-sexual, adaptada al nivel madurativo, y la prevención de la violencia de género, así como el fomento del espíritu crítico y la ciudadanía activa.
- ✓ La consideración de la función docente como factor esencial de la calidad de la educación, el reconocimiento social del profesorado y el apoyo a su tarea.
- ✓ El fomento y la promoción de la investigación, la experimentación y la innovación educativa.
- ✓ La evaluación del conjunto del sistema educativo, tanto en su programación y organización y en los procesos de enseñanza y aprendizaje como en sus resultados.
- La cooperación entre el Estado y las Comunidades Autónomas en la definición, aplicación y evaluación de las políticas educativas.
- La cooperación y colaboración de las Administraciones educativas con las corporaciones locales en la planificación e implementación de la política educativa.
- La libertad de enseñanza, que reconozca el derecho de los padres, madres y tutores legales a elegir el tipo de educación y el centro para sus hijos, en el marco de los principios constitucionales.
- ✓ La educación para la transición ecológica con criterios de justicia social como contribución a la sostenibilidad ambiental, social y económica.

Fines de la educación

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación señala los fines en los que se inspira el Sistema Educativo Español y establece los fines que se deben conseguir todos los centros educativos. El centro debe señalar aquellos en los que va a incidir más para su consecución.

- Señalar los fines educativos en los que va a incidir más para su consecución.
 - El pleno desarrollo de la personalidad y de las capacidades de los alumnos.
- ✓ La educación en el respeto a los derechos y libertades fundamentales, en la igualdad de derechos y oportunidades entre hombres y mujeres y en la igualdad de trato y no discriminación de las personas por razón de nacimiento, origen racial o étnico, religión,

convicción, edad, de discapacidad, orientación o identidad sexual, enfermedad, o cualquier otra condición o circunstancia.

- ✓ La educación en el ejercicio de la tolerancia y de la libertad dentro de los principios democráticos de convivencia, así como en la prevención de conflictos y la resolución pacífica de los mismos.
- La educación en la responsabilidad individual y en el mérito y esfuerzo personal.
- La formación para la paz, el respeto a los derechos humanos, la vida en común, la cohesión social, la cooperación y solidaridad entre los pueblos así como la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos y los derechos de los animales y el medio ambiente, en particular al valor de los espacios forestales y el desarrollo sostenible.
- El desarrollo de la capacidad de los alumnos para regular su propio aprendizaje, confiar en sus aptitudes y conocimientos, así como para desarrollar la creatividad, la iniciativa personal y el espíritu emprendedor.
- La formación en el respeto y reconocimiento de la pluralidad lingüística y cultural de España y de la interculturalidad como un elemento enriquecedor de la sociedad.
- La adquisición de hábitos intelectuales y técnicas de trabajo, de conocimientos científicos, técnicos, humanísticos, históricos y artísticos, así como el desarrollo de hábitos saludables, el ejercicio físico y el deporte.
- La capacitación para el ejercicio de actividades profesionales, de cuidados y de colaboración social.
- La capacitación para la comunicación en la lengua oficial y cooficial, si la hubiere, y en una o más lenguas extranjeras.
- ✓ La preparación para el ejercicio de la ciudadanía, para la inserción en la sociedad que le rodea y para la participación activa en la vida económica, social y cultural, con actitud crítica y responsable y con capacidad de adaptación a las situaciones cambiantes de la sociedad del conocimiento.

Objetivos y valores de la convivencia en el centro

El centro debe indicar los objetivos y valores que guían la convivencia dentro de la comunidad educativa. Esto implica definir los principios éticos, normas de comportamiento y metas relacionadas con el desarrollo de relaciones respetuosas, inclusivas y colaborativas entre todos los miembros del centro, establecidos en el Decreto 3/2008 de 08-01-2008, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha.

- Objetivos y valores que guían la convivencia

Teniendo como referencia el Decreto 3/2008, de 8 de enero, de la Convivencia Escolar en Castilla-La Mancha, los **objetivos** que guían la convivencia en nuestro centro son:

- a. El respeto por los derechos y deberes de todas y todos los componentes de la comunidad educativa y la garantía de su protección y defensa.
- b. El desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en un clima de respeto mutuo.
- c. El valor de las medidas y actuaciones de carácter preventivo como medio para educar para la convivencia, y su carácter integrador para que contribuyan al desarrollo global de la educación en valores.
- d. La participación de la comunidad educativa en la elaboración, control del cumplimiento y evaluación de las normas de convivencia del centro, y la del profesorado y el alumnado en las normas de aula.
- e. La práctica de la mediación escolar como un medio para la agilidad en la resolución de los conflictos a través del consenso y la negociación y como herramienta de crecimiento educativo.
- f. El compromiso de la comunidad educativa y de la Consejería competente en materia de educación, desde sus distintos niveles de responsabilidad, por la mejora de la convivencia.
- g. El compromiso de la administración educativa de establecer las líneas de colaboración necesaria con otras administraciones, instituciones y medios de comunicación para desarrollar actuaciones dirigidas al conjunto de la ciudadanía.

Por todo ello, los **valores** que inspiran la convivencia en nuestro centro educativo son los siguientes:

1. Respetar, proteger, defender los derechos y exigir el cumplimiento de los deberes de los

maestros y maestras, del alumnado y de las familias que configuran nuestra comunidad educativa.

2. Enseñar y aprender con un clima de buena actitud, trabajo cooperativo, estudio, responsabilidad y respeto a las normas.
3. Educar en la convivencia, buscando un enfoque integrador para su contribución a la educación en valores.
4. Conocer, evaluar, cumplir y controlar el cumplimiento de las normas de convivencia para un desarrollo pacífico y democrático en nuestro centro.
5. Utilizar la mediación y el diálogo para llegar a acuerdos y promover la resolución pacífica de conflictos.
6. Poner a disposición de la Comunidad Educativa todos los recursos de los que dispone el centro, la AMPA y el Ayuntamiento, que los utilizará cuidando, respetando y dando un uso correcto a las instalaciones y materiales como elementos de uso común.
7. Transmitir valores encaminados hacia la consecución de la responsabilidad, el esfuerzo, la solidaridad, la tolerancia y el respeto a los demás, promoviendo una convivencia en paz y fomentando la igualdad de oportunidades y la no discriminación.
8. Participar e implicarse en la mejora de la vida del Centro y del aula, tanto maestras y maestros como alumnado y familias, evitando actitudes de agresividad y violencia en la vida cotidiana.
9. Apreciar la figura del maestro como recurso personal y herramienta fundamental del proceso de enseñanza-aprendizaje, cuyo objetivo es el desarrollo de todas las capacidades del alumno.

10. Sensibilizar a los alumnos y a los padres de que la educación es una labor conjunta de las familias, de los maestros y maestras y del propio alumnado.

D. Desarrollo de los principios

La concreción curricular y el impulso y desarrollo de los principios, objetivos y metodología propios de un aprendizaje competencial orientado al ejercicio de una ciudadanía activa, incidiendo en el análisis y en la adopción de medidas necesarias para compensar las carencias en los aprendizajes competenciales.

Criterios comunes

El centro debe indicar los criterios comunes para la realización de las programaciones didácticas.

- Criterios comunes establecidos para la realización de las PPDD

Las programaciones didácticas son instrumentos específicos de planificación, desarrollo y evaluación de cada área del currículo. Serán elaboradas, y en su caso, modificadas por los equipos de ciclo y aprobadas por el claustro de profesorado.

Las programaciones didácticas de cada área formarán parte del Proyecto educativo y contendrán, al menos, los siguientes apartados:

- ¿ Introducción sobre las características del área.
- ¿ Secuencia y temporalización de los saberes básicos.
- ¿ Criterios de evaluación en relación con las competencias específicas.
- ¿ Procedimientos e instrumentos para la evaluación de los aprendizajes del alumnado.
- ¿ Criterios de calificación.
- ¿ Orientaciones metodológicas, didácticas y organizativas.
- ¿ Materiales curriculares.
- ¿ Plan de actividades complementarias.

El claustro de profesorado, a través de la Comisión de coordinación pedagógica, si está

constituida, establecerá los criterios para que las programaciones didácticas de Educación Primaria y del segundo ciclo de Educación Infantil, tengan coherencia, continuidad y una evaluación conjunta, mediante el seguimiento del proceso educativo de los alumnos en el cambio de etapa.

Materias

Se muestra a nivel informativo, la información recogida de Gestión Educativa. En caso de no ofertar materias propias debe indicarse No se oferta.

- Materias ofertadas por el centro

Curso	Materias	ANNO
Tres años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Tres años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Tres años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Tres años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Tres años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cuatro años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
Cinco años (LOMLOE)	Crecimiento en armonía	2022
Cinco años (LOMLOE)	Descubrimiento y exploración del entorno	2022
Cinco años (LOMLOE)	Comunicación y representación de la realidad	2022
Cinco años (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
Cinco años (LOMLOE)	Religión Católica	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
1º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
2º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
3º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
4º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2022

5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2022
5º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación en valores cívicos y éticos	2022
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Conocimiento del Medio Natural, Social y Cultural	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua Castellana y Literatura	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Lengua extranjera: Inglés	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Matemáticas	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Artística	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Educación Física	2023
6º de Educación Primaria (LOMLOE)	Religión Católica	2023

Ámbitos

El centro debe detallar los ámbitos que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos y áreas de estudio que se abordarán en cada uno de ellos. En caso de no ofertar ámbitos propios debe indicarse No se oferta.

- En caso de que se contemplen Ámbitos, indique en que cursos

Siguiendo el artículo 4, del capítulo II del Decreto 92/2022, la orientación académica, educativa y profesional comprende el conjunto de actuaciones e intervenciones educativas planificadas en los siguientes ámbitos:

a) La acción tutorial.

- La tutoría en colaboración con las familias, es función de todo el profesorado, que deben realizar de forma coordinada con los profesionales de la orientación.
- La acción tutorial es el eje principal de atención personalizada y se desarrollará de manera transversal integrándose en el trabajo diario.
- Desarrollo diferenciado por etapas y niveles educativos, a través de las líneas de acción tutorial y con acciones dirigidas al alumnado, familias y profesorado.
- La planificación, coordinación y evaluación de las actuaciones contempladas en la acción tutorial se realizará en los momentos y espacios que Jefatura de Estudios determine.

Actuaciones generales dirigidas al alumnado:

- Actividades de acogida y dinámicas de presentación y conocimiento del grupo.
- Actuaciones para favorecer la mejora de la relación entre iguales y cohesión del grupo.

- Conocimiento de las normas de convivencia de centro y aula, así como derechos y deberes del alumnado.
- Resolución positiva de conflictos. Fomento de alumnos- ayuda y mediación.
- Actividades que contribuyen al desarrollo de la educación en valores en todas las áreas y niveles.
- Convivencia inter-niveles para recreos activos e inclusivos.
- Actividades desarrolladas en el centro para prevenir el acoso escolar.
- Conmemoración de días efemérides que favorecen la convivencia en el centro: Día de la Paz, Día de la Mujer trabajadora, Día contra la violencia de género, Día de la Paz, etc. Estas celebraciones se planificarán y acordarán en la PGA de cada curso escolar.
- Actividades de pre-evaluación y post- evaluación trimestralmente.
- Actividades de autoconocimiento, información y orientación académica, y toma de decisiones, especialmente en los niveles de final de etapa.
- Desarrollo de tutorías individualizadas.

Actuaciones generales dirigidas al profesorado: Para favorecer la coordinación, colaboración y convivencia positiva en el centro.

- Reuniones de coordinación de equipos docentes, entre niveles;
- Asesoramiento y colaboración en el desarrollo de las diferentes medidas de inclusión educativa.
- Fomento de la formación permanente del profesorado y sensibilización en la atención a la diversidad.

Actuaciones dirigidas a las familias para contribuir a garantizar la coherencia del proceso educativo y comunicación y colaboración fluida entre familias- centro

- Reuniones trimestrales de tutor/a con las familias de su grupo- clase.
- Tutorías individualizadas con la familia de todo el alumnado a lo largo del curso.
- Organización de actividades de formación y asesoramiento a familias.
- Fomento de la participación de familias en actividades del proceso de enseñanza- aprendizaje.

- Participación de familias en actividades extraescolares.

b) Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.

Actuaciones para favorecer la detección de barreras al aprendizaje y la contribución a la organización y diseño accesible de todos los elementos del proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación de forma que resulte lo más ajustado posible a las potencialidades del alumnado, desde una perspectiva inclusiva y personalizada. Como son, entre otras:

- Desarrollo de metodologías activas en el marco los principios de la inclusión educativa y el Diseño Universal para el Aprendizaje (DUA).
- La planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de las medidas de inclusión educativa: a nivel de centro, aula, individualizadas y/o extraordinarias.
- Realización de evaluaciones psicopedagógicas, con la elaboración del correspondiente Informe Psicopedagógico, así como elaboración del Dictamen de Escolarización cuando corresponda, siguiendo los modelos establecidos en la normativa vigente.
- Reuniones de seguimiento y coordinación del profesorado que interviene con un grupo de alumnos/as o con un estudiante en concreto, bajo coordinación de JE.
- Elaboración, desarrollo y evaluación de los planes de trabajo del alumnado que requiere medidas individualizadas y/o extraordinarias de inclusión educativa, siguiendo el modelo establecido en la normativa vigente.
- Elaboración de programas de refuerzo para alumnado con áreas suspensas o que repite curso, (modelos acordados en el centro).
- Organización y seguimiento de apoyos ordinarios de profesorado, así como de los apoyos de los/las especialistas de PT y AL.

c) Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.

Se consideran actuaciones y medidas que favorecen la prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano:

- Control diario de las faltas de asistencia (justificadas e injustificadas) del alumnado.
- Proyectos de centro que garanticen que todo el alumnado tenga posibilidades de sentirse reconocido, apreciado y que forma parte de la comunidad educativa.
- Medidas que fomenten la motivación e implicación del alumnado en su proceso educativo y formativo.
- Coordinación periódica y sistematizada con los distintos profesionales que intervengan con el alumnado.
- La orientación a las familias y el acuerdo de pautas que contribuyan a mejorar el

desarrollo personal, intelectual, académico, social y emocional de sus hijos e hijas.

- Puesta en marcha del protocolo de absentismo escolar de la comunidad autónoma de Castilla La Mancha recogido en la Orden 09/03/2007.
- Derivación a Servicios Sociales u otros servicios externos que se consideren oportunos.
- Solicitud del programa Prepara-T en el marco del Plan de éxito educativo y prevención de fracaso escolar. (O programa similar que facilite la JCCM)
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.

d) Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.

- Desarrollo de programas, protocolos y actuaciones para la prevención, detección, intervención y resolución positiva de conflictos, así como, de mejora de las relaciones interpersonales.
- Puesta en marcha del Protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar siempre que sea preciso, siguiendo los pasos recogidos en la *Resolución de 18/01/2017, de la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuación ante situaciones de acoso escolar en los centros docentes públicos no universitarios de Castilla-La Mancha* y en las NCOF del centro.
- Planificación y desarrollo de actuaciones de prevención e intervención ante cualquier forma de maltrato con el fin de ayudar al alumnado a reconocer manifestaciones de abuso y violencia, acoso escolar, ciberacoso o discriminación y actuar frente a ellas en todos los ámbitos de la vida personal, familiar y social.
- Medidas para favorecer la mejora de la convivencia entre las que se podrá incluir, entre otras, el desarrollo de tutorías individualizadas, así como medidas organizativas y metodológicas, además de actividades dirigidas a la comunidad educativa con objeto de favorecer el sentimiento conjunto de pertenencia a la misma.
- Espacios de encuentro de los distintos órganos de participación en el centro, tales como la convocatoria de la Junta de Delegados y Delegadas de clase y dinamización de la creación de reuniones, asambleas, comisiones mixtas de trabajo, asociaciones o cuantas fomenten la colaboración de la comunidad educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Del mismo modo, se podrán fomentar planes de formación y participación de las familias y el resto de agentes que conforman la comunidad educativa que faciliten la comunicación, los procesos de asesoramiento y el trabajo colaborativo con el centro.

La Consejería establecerá los requisitos y funciones que debe desempeñar **el coordinador o coordinadora de bienestar y protección del centro educativo** en el desarrollo de este ámbito, realizándolas en coordinación con el resto de estructuras de la orientación académica, educativa y profesional.

e) Coeducación y respeto a la diversidad afectivo- sexual.

A través de la concreción curricular y de las líneas de actuación en las que se desarrolla anualmente el proyecto educativo, incorporarán:

- Medidas para desarrollar la igualdad efectiva entre mujeres y hombres además de actitudes de respeto a la diversidad afectivo- sexual y familiar adaptada al nivel madurativo, para prevenir cualquier tipo de violencia o discriminación por razón de género, identidad u orientación sexual.
- Actuaciones que permitan visibilizar el papel silenciado de las mujeres en la historia, la ciencia y la sociedad, el fomento de lenguajes no sexistas, así como la identificación de situaciones de discriminación y violencia, que se asienten en la desigualdad y la intolerancia.
- Mecanismos para comunicar a la administración educativa aquellos currículos, libros de texto y demás materiales educativos que contengan estereotipos sexistas o discriminatorios y no fomenten el igual valor de mujeres y hombres.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.
- Desarrollo del Plan de Convivencia e Igualdad llevado a cabo en el centro.

Desarrollo del Protocolo de actuación dirigido a menores sobre Identidad y Expresión de género establecido en Castilla La Mancha en aquellos casos que así lo requieran. Recogido en la *Resolución de 25/01/2017, del Instituto de la Mujer de Castilla-La Mancha, por la que se acuerda dar publicidad al protocolo de actuaciones dirigido a menores sobre identidad y expresión de género y en las NCOF del centro.*

f) Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.

Planificación de las actuaciones de orientación académica, educativa y profesional a desarrollar a nivel de centro educativo, a nivel de tutoría y a través del currículo de cada una de las áreas.

- Acciones concretas para los diferentes niveles y enseñanzas a desarrollar tanto con el alumnado como con las familias, el profesorado y las empresas e instituciones del entorno académico y laboral.
- Programas de orientación académica y profesional centrados en el autoconocimiento, habilidades y competencias básicas para la búsqueda de información y la toma de decisiones, el trazado de itinerarios formativos y profesionales conducentes a nuevos aprendizajes y oportunidades laborales, una vez conocidas las estructuras y opciones del sistema educativo y laboral, las trayectorias académico- profesionales, la búsqueda activa de empleo y el emprendimiento.
- Actividades destinadas a informar y asesorar a familias y a equipos docentes en la toma de decisiones de escolarización y medidas del alumnado.
- Procesos personalizados de orientación educativa y profesional que incorporarán la perspectiva de género y tendrán en cuenta sus intereses y motivaciones, incentivando en

todo momento itinerarios formativos que les permita obtener la máxima titulación o cualificación profesional, así como la adquisición de las competencias necesarias para la gestión del proyecto de vida y de la carrera profesional.

- Los procesos personalizados de orientación académica, educativa y profesional para alumnado vulnerable y/o en riesgo de fracaso escolar, se desarrollarán mediante redes de apoyo entre el propio alumnado, su familia y los distintos profesionales que intervienen en su proceso de desarrollo posibilitando un acompañamiento socioeducativo personalizado, con el objetivo de facilitar la continuación de los estudios y la inserción sociolaboral.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería.

En las etapas de E. Infantil y E. Primaria nos centraremos en promover la **inserción curricular de la orientación académica y profesional a través de las áreas**, desarrollar actuaciones específicas en este ámbito, facilitando la **transición entre los diferentes niveles, ciclos y etapas educativas**, así como en la **toma de decisiones sobre medidas de escolarización más adecuada en cada caso**.

g) **Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.**

Actuaciones y procedimientos de acogida al inicio de la escolarización, la transición entre etapas y los cambios entre centros educativos.

- Plan de acogida del centro.
- Transición primer ciclo de E. Infantil a segundo de E. Infantil:
 - o Coordinación y colaboración con centros de **Atención Temprana** en el proceso de alumnado de nueva escolarización en el segundo ciclo de E. Infantil y seguimiento de alumnado matriculado en nuestro centro que lleva intervención por parte de los profesionales de este servicio. Recogida de información y organización de seguimientos entre tutor/a de Infantil 3 años y profesionales de CDIAT que intervengan con alumnado de su grupo y familias, con asesoramiento y colaboración de EOA, bajo coordinación de JE. Elaboración de Informe psicopedagógico y Dictamen de escolarización, si es el caso, en los plazos establecidos por la Administración Educativa, para realizar la previsión de medidas de inclusión que se estimen oportunas.
 - o Colaboración e intercambio de información con la **Escuela Infantil de la localidad** del alumnado de nueva escolarización en Infantil 3 años. Organización de actividades con alumnado y las familias de nueva escolarización. Implicación y colaboración del equipo del segundo ciclo de E. Infantil, equipo directivo y EOA, en coordinación con las profesionales de la Escuela infantil de la localidad.

- Transición del segundo ciclo de E. Infantil a E. Primaria:
 - o Organización de actuaciones con alumnado y familias de infantil 5 años en el tercer trimestre, tutor/a de 15 años en colaboración con el equipo docente de 1º P, y el asesoramiento y colaboración del EOA, bajo la coordinación de Jefatura de Estudios.
 - o Elaboración del Informe de final de ciclo que establezca la normativa vigente.
 - o Reunión de traspaso de información entre tutor/a infantil 5 años, tutor/a 1ºP, EOA, bajo coordinación de Jefatura de Estudios.
- Transición a Educación Secundaria Obligatoria: Coordinación con el **IESO de la localidad**, planificación, desarrollo y evaluación de actuaciones conjuntas.
 - o Reuniones de coordinación didáctica con el IESO de la localidad y otros centros de Educación Primaria de localidades cercanas que forman parte del plan de transición de la zona, en las áreas de Lengua, Matemáticas e Inglés, así como en el ámbito de la convivencia para compartir buenas prácticas y acordar líneas de actuación común.
 - o Organización de actividades con alumnado y familias de 6ºP, orientación académica y conocimiento del sistema educativo, visita al IESO y organización de actividades conjuntas.
 - o Elaboración del Informe de Final de etapa que recoja la normativa vigente.
 - o Reunión de intercambio de información con el IESO de la localidad u otros centros de otras localidades en los que se vaya a escolarizar alumnado de nuestro colegio.
- Coordinación con los **Servicios Sociales de la localidad** en el seguimiento de alumnado y familias que llevan intervención por parte de este servicio, así como en la planificación y desarrollo de actuaciones dirigidas a los distintos miembros de la comunidad educativa.

h) Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.

Actuaciones que contemplen las medidas de coordinación con diferentes servicios educativos, sanitarios, sociales, culturales y laborales del entorno, que contribuyan al desarrollo educativo personalizado de todo el alumnado, y el desarrollo de los diferentes ámbitos de la orientación educativa.

Coordinación y colaboración con:

- Servicio de Inspección Educativa.
- Unidad de Inclusión y Convivencia de la Dirección Provincial.
- Coordinación de Orientación con la zona de Las Pedroñeras.

- Centros de Atención a la Infancia y Escuelas Infantiles.
- Centros de Educación Secundaria.
- Servicios Sociales de la Consejería de Bienestar Social.
- Servicios sanitarios: Centros de Salud, Médico de Atención Primaria, Neuropediatría, Unidad de Salud Mental Infanto Juvenil, etc.
- Asociaciones del entorno.
- Ayuntamiento, Servicios Sociales y servicios educativos-culturales.
- Empresas del entorno.
- Profesionales y centros privados que realizan intervención con alumnado escolarizado en el centro.
- Centro de la Mujer.
- Asociaciones del entorno, etc.

i) Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.

Actuaciones de innovación, desarrollo tecnológico e investigación dirigidas a fomentar los factores que favorecen la calidad de la enseñanza, entre ellos:

- a) La cualificación y formación del profesorado.
- b) La coordinación y trabajo en equipo.
- c) La optimización de los recursos educativos.
- d) El desarrollo y difusión de proyectos, experiencias y buenas prácticas educativas.
- e) La autonomía pedagógica, organizativa y de gestión de los centros.
- f) La autoevaluación, planes y medidas de mejora de la calidad en los centros educativos.
- g) Cuantas otras puedan favorecer la mejora de la calidad educativa.

- j) **Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.**

El Equipo de Orientación y Apoyo asesorará al Equipo Directivo, a los órganos de gobierno y coordinación docente en la planificación, desarrollo y evaluación de las actuaciones de los diferentes ámbitos de la orientación educativa, así como en el desarrollo de los diferentes procesos de evaluación tanto del alumnado como de los procesos de evaluación interna del centro.

En el proceso de elaboración y revisión del Proyecto Educativo y del resto de documentos programáticos del centro, la persona responsable de la dirección del centro establecerá los procedimientos oportunos para garantizar la participación de todos los sectores de la comunidad educativa.

Materias propias

El centro debe especificar las materias propias que se contemplan dentro de las programaciones didácticas, proporcionando una descripción completa de los contenidos curriculares específicos que se impartirán en cada una de ellas.

- Materias propias y nivel de enseñanza aplicado

Campo NO obligatorio por registrar

E. Respuesta a la inclusión

Criterios y medidas para dar respuesta a la inclusión y a la atención a la diversidad del alumnado en su conjunto, la planificación de la orientación y tutoría.

Medidas de inclusión

El centro debe seleccionar las medidas de inclusión que establece el Decreto 85/2018, de 20 de noviembre, por el que se regula la inclusión educativa del alumnado en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, y la Orden 166/2022, de 2 de septiembre, por la que se regulan los programas de diversificación curricular en la etapa de Educación Secundaria Obligatoria. Debe elegir al menos, una medida obligatoria en la que se ponga mayor énfasis.

- Medidas de inclusión establecidas por el centro
 - ✓ El desarrollo de los diferentes planes, programas y medidas recogidos en el proyecto educativo para desarrollar los diferentes ámbitos de la orientación educativa o proyectos singulares que desarrolle el centro.
 - El desarrollo de proyectos de innovación, formación e investigación promovidos en colaboración con la administración educativa.
 - El desarrollo de protocolos y programas preventivos, de estimulación e intervención en

las diferentes etapas educativas que han de ponerse en marcha de forma prioritaria en las etapas de Educación Infantil, Primero y Segundo de Educación Primaria y Primero y Segundo de Educación Secundaria Obligatoria.

- Programas de diversificación curricular.
- El desarrollo de la optatividad y la opcionalidad.
- La distribución del alumnado en grupos en base al principio de heterogeneidad.
- ✓ Las estrategias organizativas que el centro pone en marcha para favorecer los procesos de aprendizaje de un grupo de alumnos y alumnas del tipo: desdobles, agrupamientos flexibles, dos profesores en el aula o cuantas otras determine en el ámbito de su autonomía.
- La agrupación de materias en ámbitos, en los términos establecidos por la administración con competencias en materia de educación.
- ✓ Las adaptaciones y modificaciones llevadas a cabo en los centros educativos para garantizar el acceso al currículo, la participación, eliminando tanto las barreras de movilidad como de comunicación, comprensión y cuantas otras pudieran detectarse.
- ✓ La dinamización de los tiempos y espacios de recreo y de las actividades complementarias y extracurriculares para favorecer la participación e inclusión social de todo el alumnado.
- Los programas de acogida para el alumnado que se incorpora al centro educativo atendiendo a las circunstancias por las que se produce esta incorporación y estableciendo actuaciones que favorezcan la escolarización en el grupo que mejor se ajuste a sus características.
- ✓ Las medidas que desde las normas de convivencia, organización y funcionamiento del centro y desde la acción tutorial favorezcan la equidad y la inclusión educativa.
- Cuantas otras propicien la calidad de la educación para todo el alumnado y el acceso, permanencia, promoción y titulación en el sistema educativo en igualdad de oportunidades y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación. (**Nota:** En caso de marcar esta medida, esta debe ser concretada en el apartado "**Particularidades**").

Medidas de orientación

El centro debe elegir las medidas de Orientación que establece el art. 4 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Medidas de orientación académica, educativa y profesional del centro
 - ✓ La acción tutorial.
 - ✓ Apoyo al proceso de enseñanza, aprendizaje y evaluación desde un enfoque inclusivo.
 - ✓ Prevención del absentismo, fracaso y abandono educativo temprano.
 - ✓ Mejora de la convivencia a través de la participación activa de la comunidad educativa.
 - ✓ Coeducación y respeto a la diversidad afectivo-sexual.
 - ✓ Orientación en la toma de decisiones para el desarrollo académico, educativo y profesional.
 - ✓ Transición entre etapas y procesos de acogida a los diferentes integrantes de la comunidad educativa.
 - ✓ Relaciones con el entorno y coordinación con otras estructuras, servicios, entidades e instituciones.
 - Procesos de innovación, desarrollo tecnológico e investigación.
 - ✓ Apoyo y asesoramiento al equipo directivo, órganos de gobierno y coordinación docente.

Acción tutorial

El centro debe seleccionar las medidas de Tutoría que establece el art. 5 Decreto 92/2022, de 16 de agosto, por el que se regula la organización de la orientación académica, educativa y profesional en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, destacando al menos una medida obligatoria en la que se hará un mayor énfasis.

- Actuaciones en el ámbito de la acción tutorial en el centro
 - ✓ Facilitar la inclusión y la participación de todo el alumnado en su aula, en la dinámica del centro y en su entorno socioeducativo.
 - ✓ Contribuir a la individualización y personalización de los procesos de enseñanza, aprendizaje.
 - ✓ Fomentar el desarrollo de estrategias, planificación y hábitos de estudio, así como al desarrollo de la autoevaluación sobre los propios procesos de enseñanza-aprendizaje.
 - ✓ Desarrollar actitudes positivas hacia sí mismos, fomentar la autoestima, el comportamiento responsable, la capacidad de autorregulación y la autonomía en el conjunto del alumnado.
 - ✓ Desarrollar habilidades sociales, de resolución de conflictos, de cooperación y de

comunicación.

- ✓ Sensibilizar y fomentar en el conjunto del alumnado actitudes de tolerancia, solidaridad, prevención del acoso y ciberacoso escolar, así como la prevención de la violencia de género, el respeto a las diferentes identidades, orientaciones sexuales y a las personas con discapacidad.
- ✓ Fomentar hábitos de vida saludable, la educación afectivo-sexual, el uso seguro de las tecnologías de la información y de la comunicación, la prevención de conductas de riesgo y la gestión responsable del ocio y el tiempo libre.
- ✓ Contribuir a la adquisición de valores que propicien el respeto hacia los seres vivos, los derechos de los animales, el medio ambiente, la economía circular y el desarrollo sostenible.
- ✓ Favorecer la toma de decisiones y la orientación académica y profesional desde la perspectiva de género.
- ✓ Fomentar el desarrollo de las inquietudes culturales e intelectuales.
- ✓ Favorecer la coordinación y colaboración con las familias a nivel individual y grupal.
- ✓ Garantizar la coherencia educativa y la coordinación de la persona responsable de la tutoría con el Equipo Docente que interviene en el grupo.
- ✓ Cuantas otras propicien la calidad de la educación y hayan sido aprobadas por la Consejería con competencias en materia de educación.

Particularidades

El centro debe indicar aquellas particularidades sobre respuestas a la inclusión.

- Particularidades del centro

En nuestro centro estamos comprometidos/as con ofrecer a nuestro alumnado la mayor calidad posible en materia de educación, por ello, el principal objetivo es promover el éxito escolar e incrementar la motivación del alumnado, garantizar su plena incorporación a la vida escolar y social y contribuir a la consecución de un clima positivo para el desarrollo de los procesos de enseñanza y aprendizaje en las aulas y en el centro.

Por todo ello, a continuación, presentamos de manera resumida, todos los Planes y Programas Educativos que hemos puesto en marcha en nuestro centro, pudiendo acceder al documento completo de cada uno de ellos en los ANEXOS correspondientes.

7.3.1.- VI Plan de Éxito Educativo y Prevención de Abandono Temprano: Prepára-T

Este programa está dirigido a desarrollar medidas de inclusión educativa a nivel de aula y centro, **prioritariamente** para el alumnado de 5º y 6º de Educación Primaria que presente especial dificultad en el desarrollo de la competencia de Comunicación Lingüística, la competencia Matemática, la competencia Aprender a Aprender, la competencia Digital y la Competencia Social y Cívica y de forma prioritaria, preparar a dicho alumnado para su paso a la Educación Secundaria Obligatoria, favoreciendo que su promoción se produzca habiendo superado todas las materias con el fin de reducir el riesgo de fracaso escolar en la educación básica.

Nuestro centro ha solicitado su participación en el mismo, habiendo resultado seleccionado para llevar a cabo el programa con una duración de cuatro cursos académicos. Para ello, hemos elaborado un proyecto de aula/nivel (Proyecto inclusivo de aula) que contemple la docencia compartida, aplicando metodologías activas y participativas desde un enfoque de diseño universal de aprendizaje (DUA), favoreciendo la participación del alumnado en el grupo-clase y el máximo desarrollo personal, profesional, social, intelectual y emocional de todo el alumnado.

7.3.2.- Proyecto de Escuela Saludable (PES)

Se trata de un programa de promoción de la actividad física y hábitos saludables impulsado desde la Dirección General de Juventud y Deportes y dirigido a los centros educativos de Castilla-La Mancha.

Debido a la escasa actividad física y los hábitos poco saludables que se observan durante la infancia y la adolescencia en la actualidad, siendo éstos no sólo son peligrosos para la salud, sino que conllevan una baja forma física y una menor autoestima, que en edad escolar pueden derivar en un menor rendimiento académico y finalmente en el abandono educativo temprano.

Por ello, junto con la práctica regular de actividad física, debemos impulsar e incorporar como hábitos saludables, entre otros: la alimentación equilibrada, la higiene personal y postural, pautas para la realización de actividad física saludable, nociones de primeros auxilios ante accidentes producidos durante la práctica de actividad físico-deportiva, la prevención en el consumo de sustancias adictivas, etc., que permitan construir unos cimientos lo suficientemente adecuados como para llegar a la vida adulta sanos y poder disfrutar de una vida plena.

Diferentes investigaciones y evidencias teórico-prácticas demuestran que, para lograr, dentro la comunidad educativa, un cambio de cultura con relación a los hábitos que conducen al desarrollo de una vida saludable en todas sus vertientes, se considera necesario actuaciones mantenidas durante un periodo mínimo de tres cursos escolares consecutivos.

Los Proyectos Escolares Saludables diseñados por los centros deberán implicar la

participación de toda la Comunidad Educativa mediante diez programas:

- Programa I: Educación Deportiva.
- Programa II: Descansos activos.
- Programa III: Evaluación de la condición física y hábitos saludables.
- Programa IV: Desplazamiento activo al centro.
- Programa V: Deporte en familia.
- Programa VI: Hábitos saludables
- Programa VII: Recreos con actividad físico-deportiva organizada.
- Programa VIII: Actividades físico-deportivas complementarias.
- Programa IX: Actividades físico-deportivas extracurriculares.
- Programa X: Uso de las Tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC¿S)

Nuestro centro ha sido aceptado en dicho programa en el presente curso escolar, por lo que, a partir de ahora, pasamos a formar parte de la Red de Centros Docentes Saludables de Castilla-La Mancha.

7.3.3.- Plan Digital del Centro (PDD)

El **Plan Digital de Centro** es un documento donde se planifica el desarrollo de los centros educativos para hacerlos digitalmente competentes. Se entiende como un instrumento compartido por toda la comunidad educativa que favorece e impulsa el uso de los medios digitales en los procesos tanto de enseñanza aprendizaje como de gestión del centro que da coherencia y guía el uso de las tecnologías. Además, debe tener un enfoque coordinador de los recursos pedagógicos digitales disponibles, para el mejor aprovechamiento de sus posibilidades.

Entre los objetivos que persigue el desarrollo del plan digital de centro (PDD) se encuentran:

- Servir de referente para la planificación de la estrategia digital de una organización educativa.
- Transformar el centro educativo en una organización digitalmente competente que aprende de manera autónoma y continua.
- Promover el desarrollo de una cultura digital que fomente el uso creativo, crítico y seguro de las tecnologías de la información.
- Fomentar el cambio metodológico, tanto en el uso de los medios tecnológicos como en la práctica docente.
- Facilitar la coordinación y comunicación entre los diferentes sectores de la comunidad educativa del centro.

Todas estas acciones, impulsadas por la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, a través de la Consejería de Educación Cultura y Deportes, están financiadas por el Ministerio de Educación y Formación Profesional y el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia, así como la Unión Europea, mediante los fondos Next Generation EU.

7.3.4.- Plan de Lectura del Centro (PLC)

El Plan de Lectura de Centro ha de ordenar y articular el tratamiento de la lectura en el Centro Educativo, partiendo de un conjunto de medidas curricular y organizativas dirigidas a potenciar y desarrollar en el alumnado la competencia lectora y consolidar hábitos de lectura para favorecer su desarrollo individual y colectivo.

El PLC debe servir, asimismo, para orientar la práctica docente y del conjunto de la comunidad educativa en torno a la lectura, entendiéndola como una herramienta clave para el aprendizaje, se configura como una responsabilidad compartida por todo el profesorado, en todas y cada una de sus áreas, materias, ámbitos y módulos, con unas estrategias metodológicas específicas, y compartida con la comunidad educativa, por consiguiente, así debe quedar reflejado en el Proyecto Educativo.

7.3.5.- Plan de Igualdad y Convivencia.

El **Plan de Igualdad y Convivencia (PIC)** es el documento que recoge el conjunto de objetivos generales y específicos, y la temporalización de todas las actuaciones, que permiten la consecución de los valores democráticos e inclusivos establecidos en el Proyecto Educativo del Centro del que forma parte, en las Normas de organización y funcionamiento y convivencia del centro (NCOF) y en el resto de documentos programáticos.

El PIC tiene como objetivo primordial la promoción de la coeducación, el respeto a la diversidad sexual, de género y familiar, la convivencia, la prevención de los conflictos y la gestión o la resolución pacífica de estos, prestando especial atención a la violencia de género, la igualdad en la diversidad y la no-discriminación, atendiendo y respetando las circunstancias, condiciones y características personales del alumnado.

F. Líneas básicas de formación

Las líneas básicas para la formación permanente en el centro

Ejes formativos del centro

El centro debe definir las líneas básicas para la formación permanente, proporcionando y especificando los ejes formativos del CRFP que se consideren más relevantes para el contexto educativo del centro.

- ¿Qué ejes formativos del CRFP establece el centro?
 - Programas CLM

Justificación: A través de los diferentes planes y proyectos que desarrolla el centro, se llevan a cabo las líneas de formación propuesta por la delegación de educación y el centro regional de formación del profesorado para su correcto desarrollo.

■ Transformación digital

Justificación: El centro está comprometido con mejorar la competencia digital del centro y a su vez docente a través de la dotación de recursos como la radio escolar, croma y aula digital flexible. Al igual que en cursos anteriores la línea formativa irá dirigida a la realización de seminarios y grupos de trabajo que supongan una mejora de la transformación digital de toda la comunidad educativa.

G. Planes de desarrollo

Los diversos Planes que se desarrollan en el centro conforme a la normativa vigente y en el ejercicio de la autonomía del centro.

Plan de Mejora

A continuación, se presenta el plan de mejora que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de Mejora** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de mejora

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Mejora/Memoria	Presentado	Plan de mejora	28-11-2024

Igualdad y convivencia

A continuación, se presenta el plan de igualdad y convivencia que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de igualdad y convivencia** en Documentos de Gestión de Centros".

• Plan de igualdad y convivencia

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Igualdad y convivencia	Presentado	Plan de Igualdad	28-11-2024

Plan digital

A continuación, se presenta el plan digital que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan digital** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan digital

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Plan digital	Presentado	PDC 24_25	28-06-2025
Plan digital	Presentado	PLAN DIGITAL DE CENTRO	12-11-2024

Evaluación interna

A continuación, se presenta la evaluación interna que tiene registrada en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Evaluación interna** en Documentos de Gestión de Centros".

- Evaluación interna

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Evaluación interna	Presentado	Plan de evaluación interna	28-11-2024

Lectura

A continuación, se presenta el plan de lectura que tiene registrado en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se ha registrado **Plan de lectura** en Documentos de Gestión de Centros".

- Plan de Lectura

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Lectura	Presentado	Plan de Lectura	28-11-2024

Otros planes, proyectos, actividades, etc.

A continuación, se presentan los Otros planes, proyectos, actividades, etc que tienen registrados en Documentos de Gestión de Centros. En caso de que no exista ningún documento en DGC, se mostrará el mensaje "No se han registrado **Otros planes, proyectos, actividades, etc** en Documentos de Gestión de Centros".

- Otros planes, proyectos, actividades, etc

Nombre	Estado	Descripción	Fecha
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Proyecto Escolar Saludable	28-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Acogida	28-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Plan de Prevención de Riesgos Laborales	28-11-2024
Otros planes, proyectos, actividades, etc	Presentado	Transición entre etapas educativas	28-11-2024